

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones, en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....42800	Gastos de personal32.800
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios92.000
Tasas y otros ingresos.....16.200	Transferencias corrientes1.700
Transferencias corrientes.....42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.000	Inversiones reales30.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS157.000
Transferencias de capital24.000	
TOTAL INGRESOS.....157.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.**

Secretaría-Intervención: 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal laboral:

1. Temporal-Jornada a tiempo parcial:

Peón usos múltiples, 1.

Espejón, 19 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio.

22

BOPSO-5-16012017